



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE
INDICA, CAUSA O-27-2023 DEL SEGUNDO
JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**



VALLENAR,

04 ABR 2024

DECRETO EXENTO N.º

01328

VISTOS:

1. Sentencia de fecha 18 de marzo de 2024 dictada por el 2º Juzgado de Letras de Vallenar.
2. Decreto que deja sin efecto decreto exento Número 01225 que aprueba pago Causa Judicial que indica, causa O-27-2023 del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
3. Memorándum N° 177/2024 de fecha 28 de marzo de 2024 emitido por el Sr. Pablo Garín Madariaga director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Certificado N° DAF-C00935-2024 de fecha 28 de marzo del año 2024 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
5. Decreto Exento N° 1435 de fecha 2 de abril del año 2024, que nombra a don Víctor Escudero Faila como alcalde (s) de la comuna de Vallenar.
6. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a Sra. Maria Fuentes Cruz como Secretario Municipal (s).
7. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Exento número 01273 de fecha 28 de marzo de 2024, se deja sin efecto el decreto número 01225 que aprobaba pago de causa judicial que se indica, causa O-27-2023 del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, esto por existir un error involuntario del calculo del monto a consignar el tribunal.
2. Por tanto, mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00935-2024, de fecha 28 de marzo de 2024, solicitado a través de Memorándum N° 177/2024 de fecha 28 de marzo de 2024, por el cual se dará cumplimiento a la resolución de fecha 18 de marzo 2024 emitido por el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, en causa O-27-2023, caratulado **ZEPEDA / MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, que determina el pago de lo sentenciado por el tribunal más costas. Se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar al pago de **\$4.767.225 (Cuatro millón setecientos sesenta y siete mil doscientos veinticinco pesos)**. Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

1. **CÚMPLASE**, con lo señalado en la resolución dictada en causa judicial O-27-2023, caratulada **ZEPEDA/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
2. **PÁGUESE**, al **SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR**, la suma de **\$4.767.225 (Cuatro millón setecientos sesenta y siete mil doscientos veinticinco pesos)**. Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco:

Tipo de Cuenta:

N° de Cuenta:

Nombre:

Rol Único Tributario:

Correo Electrónico:

3. **IMPÚTESE** el gasto que irroge el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 “Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad” Área de Gestión 1-26-26 del presupuesto Municipal Vigente.
4. **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 5 de abril del año 2024.
5. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Jurídica
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes.
- VEF/MEC/PGM/vvg.



Vallenar
Avanza



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



CERTIFICADO N.º DAF-C00935-2024

Teresa Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de ValLENAR, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el Memo N° 177 de la Dirección Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

- En el marco del pago de sentencia de fecha 18/03/2024, correspondiente a la causa rol O-27-2023, caratulada Zepeda, se ordena el pago de la suma única y total de \$4.767.225.- (Cuatro millones setecientos sesenta y siete mil doscientos veinte y cinco pesos)
- Teresa Zepeda Hidalgo

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por daños a Terceros y/o a la Propiedad", Área de gestión 1-26-26 del presupuesto municipal vigente.

*Se deja nulo certificado N°915-2024 solicitado con Memo N°157/2024 por error en monto de solicitud.

PHPH /cktv

 Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 28/03/2024 17:20:53 -0300

VALLEENAR, 28/03/2024



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.valLENAR.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
84yk20240328-07842

Vallenar